DECRETO Nº 1304

NEUQUÉN, 07 OCT 2009

VISTO:

El Registro N° 0557/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la agente **PERLOZ ALICIA VERÓNICA**, **L.P. Nº 43856**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita su reintegro a la Subsecretaría de Desarrollo Social como profesional de Servicio Social, debido a que dejó de cumplir funciones como Directora General de Acción Social en la Municipalidad de la ciudad de Centenario, con una adscripción desde el día 11 de diciembre de 2007 y hasta el día 25 de agosto de 2009, conforme surge del Decreto Nº 0959/09, cuya copia adjunta;

Que además, agrega fotocopia del Decreto Nº 0126/08 de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por el cual, en su Artículo 1°), se autorizó, con vigencia al día 10 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, a la agente **PERLOZ ALICIA VERÓNICA**, L.P. Nº 43856;

Que por Informe Nº 432/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 25 de agosto de 2009, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, de la agente **PERLOZ ALICIA VERÓNICA**, **L.P. Nº 43856 (Grupo 01)**, que fuera autorizada por Decreto Nº 0126/08;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 25 de agosto de ---------- 2009, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, de la agente **PERLOZ ALICIA VERÓNICA**, **L.P. N° 43856 (Grupo 01)**, **D.N.I. N° 28.559.099**, **Clase 1981**, **Categoría 18**, que fuera autorizada por Decreto N° 0126/08; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 432/09.-

Artículo 2°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Munici- ---------- pal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-

ES COPIA.

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1740
Fecha: 16/10/09